



BUIN, 21 JUN 2013

DECRETO AR. N° 166 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 110 de fecha 03 de Abril de 2013, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos, a don Freddy Luis Martín Orellana, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Freddy Luis Martín Orellana, para que efectúe las labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 351 de fecha 07 de Mayo de 2013, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos, de don Freddy Martín Orellana, a contar del 01 de Julio de 2013.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio hasta el 06 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

D E C R E T O

1.- Apruébase la prórroga del nombramiento a contrata de don **FREDDY LUIS MARTIN ORELLANA**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.993.908 - 7, para que efectúe labores administrativas e Inspector Municipal en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ABR/GMG/MCZ/VFG/NV/S/IV/Rams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado

